

Circular Informativa

INFCIRC/789

Fecha: 3 de mayo de 2010

Distribución general

Español

Original: Inglés

Comunicación de fecha 24 de marzo de 2010 recibida del Representante Permanente de Bélgica ante el Organismo en relación con el documento titulado “Información sobre la decisión del Gobierno de Bélgica de aplazar la eliminación gradual de la energía nuclear”

El Director General ha recibido una carta de fecha 24 de marzo de 2010 del Representante Permanente de Bélgica ante el Organismo en relación con el documento titulado “Información sobre la decisión del Gobierno de Bélgica de aplazar la eliminación gradual de la energía nuclear”.

De acuerdo con lo solicitado en esa carta, con la presente se distribuye el documento para información de los Estados Miembros.

Información sobre la decisión del Gobierno de Bélgica de aplazar la eliminación gradual de la energía nuclear

El grupo de expertos GEMIX, creado por el Gobierno de Bélgica en 2008 y que se encarga del estudio de la mezcla energética idónea para Bélgica a medio y largo plazo, presentó su informe en octubre de 2009. Sobre la base de ese informe, el Gobierno de Bélgica ha adoptado las siguientes decisiones:

- La primera fase de la eliminación gradual de la energía nuclear (la ley original sobre el abandono gradual de la energía nuclear prevé el cierre de todos los reactores nucleares de Bélgica después de 40 años de operaciones comerciales) se ha postergado diez años. Esto significa que se ha prolongado en 10 años la vida útil de los reactores nucleares Doel 1, Doel 2 y Tihange 1. Cuando esta decisión se haya incorporado a la ley, las fechas de cierre de las centrales nucleares de Bélgica serán las siguientes:
 - Doel 3 (1006,0 MWe) : 1 de octubre de 2022
 - Tihange 2 (1008,0 MWe) : 1 de febrero de 2023
 - Doel 1 (392,5 MWe) : 15 de febrero de 2025
 - Doel 4 (1008,0 MWe) : 1 de julio de 2025
 - Tihange 3 (1015,0 MWe) : 1 de septiembre de 2025
 - Tihange 1 (962,0 MWe) : 1 de octubre de 2025
 - Doel 2 (433,0 MWe) : 1 de diciembre de 2025
 - El Gobierno supervisará estrechamente el absoluto cumplimiento de las condiciones de seguridad y asignará esta misión a las autoridades encargadas de la seguridad.
 - Se creará un comité de supervisión estructural y permanente. Ese comité tendrá que evaluar cada año, hasta la eliminación total de la energía nuclear, la evolución de los costos y los precios de mercado de la producción nuclear.
 - Los productores de electricidad nuclear tendrán que aportar al presupuesto federal una cantidad de entre 215 y 245 millones de euros (el comité de supervisión determinará la cantidad exacta).
 - Los productores de electricidad nuclear tendrán que aportar 500 millones de euros para la financiación de proyectos en las esferas de las fuentes de energía renovables y la reducción del consumo de energía.
 - Se imponen determinadas condiciones respecto del empleo, las inversiones en investigación sobre captura y almacenamiento de carbono, gestión de desechos radiactivos y explotación segura de las centrales nucleares
-